

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200355851



Bogotá D.C. 25-09-2026

Señor:

CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS

Alcalde Local de Suba

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Bogotá

Asunto: Traslado por competencia de la solicitud radicado IDRD No 20261800504462 y BTE 6289522026 del 4 de septiembre de 2026

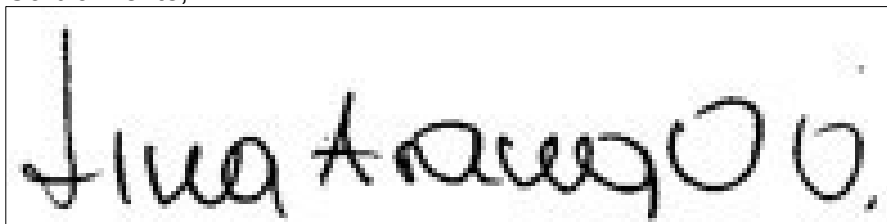
Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) recibió la petición presentada por una persona anónima, mediante la cual formula una "*Petición, Queja, Reclamo, Denuncia y Propuesta de Mejoramiento Comunitario*".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la mencionada solicitud a la Alcaldía Local de Suba, teniendo en cuenta que el asunto planteado está dirigido a la Junta de Acción Comunal del barrio La Chucua, ubicada en dicha localidad.

En consecuencia, corresponde a la Alcaldía Local conocer la petición, realizar las verificaciones que considere pertinentes y emitir el pronunciamiento de fondo que haya lugar, dentro del ámbito de sus competencias.

Cordialmente,



LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA

Subdirectora Técnico de Recreación y Deporte (E)

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Radicado No. IDRD No 20262100166282 del 25 de marzo de 2026

Copia: supercadesuba@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Marcela Garzón Verbel – contratista – Recreación

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Marcela Garzón Verbel – contratista – Recreación

Revisó: Andrea Murcia Martín – Abogada Contratista - STRD

Aprobó: Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializado – 222 -11 (E) – Área Recreación